

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, oficio No. 1210 proveniente del JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA- SANTANDER, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 9 de noviembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander**

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el oficio No. 1210 del 28 de octubre de 2021 proveniente JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA- SANTANDER, se ordena OFICIAR al referido despacho informándole que NO SE TOMA NOTA de la medida solicitada toda vez que el proceso radicado 2010-00263 terminó por transacción mediante auto de fecha 18 de diciembre de 2013 y se encuentra archivado en la caja 190.

Por secretaría elabórese el oficio con destino al proceso ejecutivo radicado 2021-00321 que cursa en el referido Juzgado y remítase vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0fba9edbdff6fec90ea5a46b9e305ce70e4d20cd12a3c116a64f4ffb3c8b3ad

Documento generado en 10/11/2021 11:19:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>